

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4718 *ECO RIBERA BAIXA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALICANTINA DEL FRÍO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/ 2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante, la Ley), se hace público que el 16 de julio de 2024, la Junta General de Eco Ribera Baixa, S.L. y el Socio Único de Alicantina del Frío, S.L.U., aprobaron la fusión por absorción de ambas sociedades, con disolución sin liquidación de Alicantina del Frío, S.L.U., como Sociedad Absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por Eco Ribera Baixa, S.L., como Sociedad Absorbente. Los acuerdos de fusión fueron adoptados conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión conjunto y único suscrito por el órgano de administración de ambas sociedades.

El acuerdo fue adoptado en Junta General Universal y por unanimidad en Eco Ribera Baixa, S.L., y por el Socio Único de Alicantina del Frío, S.L.U., resultando de aplicación lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el proyecto y los balances de fusión.

Sollana, 30 de julio de 2024.- Administradora Única de Eco Ribera Baixa, S.L., Marta Bellvis Vázquez, Administrador Único de Alicantina del Frío, S.L.U. José Juan García- Torremocha Checa.

ID: A240035624-1